



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 25 de Abril del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CAMPOS
BARRANZUELA Edhin FAU
20571436575 soft
Presidente(E) De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2024 17:12:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000616-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000018-2024-CDPNAJPVYJC-CSJAN-PJ, de fecha 23 de abril del 2024;
y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, que dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen el Artículo 90 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante la Resolución Administrativa N° 266-2010-CE-PJ, de fecha 26 de julio de 2010, emitida por el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y su cumplimiento obligatorio por parte de todos los jueces de la República; ello con la finalidad de lograr un mejor desarrollo y cumplimiento de las funciones, estrategias y actividades para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas.

Tercero.- Con Resolución Administrativa N° 028-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso crear el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, a fin de lograr el cumplimiento de las actividades, desarrolladas para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas ante el Poder Judicial Peruano.

Cuarto.- Mediante la Resolución Administrativa N° 000445-2024-P-CSJAN-PJ, se aprueba el "Plan de Trabajo de la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash"; cuyo objetivo principal es promover el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, implementando las 100 Reglas de Brasilia, de manera coordinada intra e interinstitucional, así como también acercar la justicia a la población vulnerable.

Quinto.- Con Informe N° 000018-2024-CDPNAJPVYJC-CSJAN-PJ, de fecha de 23 de abril del 2024; la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de esta Corte Superior de Justicia, solicita a este Despacho se autorice la realización de campaña de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

justicia itinerante, a desarrollarse en el distrito de Cascapara, provincia de Yungay; el día 03 de mayo del 2024, a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas, de manera presencial en la localidad antes referida.

Sexto.- Siendo esto así, y verificando que la actividad programada por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Áncash, constituye una importante iniciativa, a beneficio de las personas vulnerables: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, víctimas de violencia, migrantes, pueblos indígenas, entre otros; resulta pertinente ser autorizada, emitiéndose la resolución administrativa que corresponde.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Autorizar la campaña de justicia itinerante a realizarse en el distrito de Cascapara, provincia de Yungay; el día 03 de mayo de 2024, a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas, de manera presencial; organizada por la "Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad" de la Corte Superior de Justicia de Áncash en coordinación con los órganos jurisdiccionales de la provincia de Yungay.

Artículo Segundo.- Autorizar el desplazamiento de la magistrada y servidores, que a continuación se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	Área
Zulma Miriam Condori Quispe	Integrante de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad
Gladys Yanett Fidel Jamanca	Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad
Pedro Daniel Pachas Chiuca	Secretario Judicial del Juzgado Civil de la provincia de Yungay
Robert Yhorey Castillo Pineda	Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Yungay

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional, cumplan con brindar el apoyo y soporte técnico que corresponda para la ejecución de la presente campaña de justicia itinerante.

Artículo Cuarto.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDHIN CAMPOS BARRANZUELA

Presidente (e) de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ECB/gfj

